

FECHA, 28 DE AGOSTO DEL 2014.-

DE : AUDITORES

A : SRA. SONIA MUNIZAGA REYES
DIRECTORA DE CONTROL

En cumplimiento del plan anual de fiscalización año 2014, aprobado por la Unidad de Control de la Ilustre Municipalidad de Talca, los infrascritos se permiten informar a Ud., el resultado de la revisión efectuada a la concesión del Servicio de Áreas Verdes de la Comuna de Talca

Objetivo

La revisión tuvo por objetivo verificar la correcta y eficiente aplicación del cumplimiento de los contratos de concesión de Servicios de Áreas Verdes Equipamiento Urbano y Otros, en la Comuna de Talca de acuerdo a las Bases Técnicas de Mantenimiento de Áreas Verdes, Equipamientos e Instalaciones, Bases Administrativas, Decretos de adjudicación y contratos. Como a su vez verificar el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente.

Metodología

La revisión se desarrolló de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, practicándose en consecuencia todas las pruebas necesarias. Aplicándose técnicas de auditoría tales como: observación, indagación, cálculo y validación.

Universo

Para el presente examen se consideró la evaluación y revisión de los 3 Sectores que actualmente se encuentran concesionados; Norte, Oriente y Centro de la Comuna de Talca.

El resultado de la labor permitió arribar a lo siguiente:

I.- Antecedentes Generales:

La Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, proporciono la información que se encontraba en su poder al momento de la revisión, a su vez las empresas concesionadas aportaron el resto de la información necesario para evacuar el presente informe.

La Ciudad de Talca, respecto de las Áreas Verdes se ha distribuido en 5 sectores, de los cuales 3 de ellos se encuentran concesionados. Sector Centro: Akro Diseños S.A., Sector Norte Sociedad Tecnológica e Implementación Limitada (Sep-Tec), Sector Oriente CC&H. E.I.R.L. Los sectores restantes no han sido adjudicados aun, en consecuencia se mantienen bajo la Administración Municipal, correspondiente a los Sectores Sur-Oriente y Sur-Poniente.

Adjudicación Sector Norte, Empresa Sociedad de Tecnología e Implementación Limitada (Sep-Tec), Rut: 76.075.645-8, no se encontró Contrato de Servicio de Áreas Verdes, solamente fue posible obtener la reducción publica de fecha 09 de Agosto del 2012; la aprobación se realizó mediante D.A. N°4101 de fecha 20 de Julio de 2012, con una duración de 6 años, comenzado a regir desde la fecha del Contrato. Con un pago mensual de \$54.657.582, valor que será reajustado anualmente según Índice de Precios al Consumidor (IPC), acumulado durante el año anterior, es decir, del 1° de Enero al 31 de Diciembre; excepto para el primer año, cuya acumulación comenzará a partir del día del mes que entró en operación el servicio .

Adjudicación Sector Oriente, Empresa CC&H E.I.R.L, Rut: 76.128.064-3, Contrato de Servicio de Áreas Verdes de fecha 19 de Octubre del 2012 aprobado mediante D.A. N°5681 de fecha 08 de Octubre del 2012, con una duración de 6 años, comenzado a regir desde el 19 de Octubre 2012 hasta el 19 de Octubre del 2018 (ambas fechas inclusive), con un pago mensual de \$54.062.213, valor que será reajustado anualmente según Índice de Precios al Consumidor (IPC), acumulado durante el año anterior, es decir, del 1° de Enero al 31 de Diciembre; excepto para el primer año, cuya acumulación comenzará a partir del día del mes que entró en operación el servicio .

Adjudicación Sector Centro, Empresa Akro Diseños S.A. Rut: 87.645.000-3, Contrato de Servicio de Áreas Verdes de fecha 15 de Junio del 2011 aprobado mediante D.A. N°3770 de fecha 27 de Mayo de 2011, con una duración de 6 años, comenzado a regir desde el 14 de Junio del 2011 hasta el 14 de Junio del 2017 (ambas fechas inclusive), con un pago mensual de \$52.735.706, valor que será reajustado anualmente según Índice de Precios al Consumidor (IPC), acumulado durante el año anterior, es decir, del 1° de Enero al 31 de Diciembre; excepto para el primer año, cuya acumulación comenzará a partir del día del mes que entró en operación el servicio .

II.- Resultado del Examen

A).- Aseo Áreas Verdes

En general las empresas concesionadas cumplen con lo establecido en lo que se refiere al Aseo Áreas Verdes. Sin embargo en las empresas concesionadas Sep-Tec y CC&H E.I.R.L, no cumplen con el horario de aseo, debiéndose puntualmente a que algunos trabajadores (jornales) deben cubrir bastos terrenos, sobrepasando los 3.500m², límite de superficie por trabajador establecido en los Ds.A. de adjudicación N°4101 de fecha 20 de Julio del 2012, y N° 5681 de fecha 08 de octubre del 2011, respectivamente. Y establecido en el punto 13. "El adjudicado debe proveer la dotación óptima de personal, para desarrollar el servicio" (rango mínimo 1 trabajador/3500 m² de área verde).

La empresa CC&H E.I.R.L, tiene concesionada una superficie total adjudicada 201.028 m², de acuerdo al requerimiento establecido el decreto de adjudicación la superficie total se divide por 3.500 para que nos de la cantidad de trabajadores que debe mantener la empresa, en este caso 57 trabajadores mínimos. Procediéndose a verificar en planilla de pago solicitada correspondiente al mes de Julio del presente año encontrando a 50 trabajadores para la mantención de áreas verdes.

La empresa Sociedad de Tecnología e Implementación Limitada (SEP-TEC) tiene concesionada una superficie total adjudicada 238.193 m² de acuerdo al requerimiento establecido el decreto de adjudicación la superficie total se divide por 3.500 para que nos de la cantidad de trabajadores que debe mantener la empresa, en este caso 68 trabajadores mínimos. Procediéndose a verificar en planilla de pago solicitada correspondiente al mes de Julio del presente año encontrando a 60 trabajadores para la mantención de áreas verdes.

La empresa Akro Diseños S.A. tiene concesionada una superficie total adjudicada 232.659m² de acuerdo al requerimiento establecido el decreto de adjudicación la superficie total se divide por 3.500 para que nos de la cantidad de trabajadores que debe mantener la empresa, en este caso 66 trabajadores mínimos. Procediéndose a verificar en planilla de pago solicitada correspondiente al mes de Julio del presente año, encontrando a 33 trabajadores para esta función.

Situaciones Observadas

- Empresa Sep-Tec, Área Verde Gimnasio Regional, superficie 13.889,87m², asignado a un solo trabajador.
- Empresa Sep-Tec, Área Verde Villa Don Arturo, superficie 4.370,37m², asignado a un solo trabajador.
- Empresa Sep-Tec, Área Verde Villa Lomas de Lircay, superficie 4.306,67m², asignado a un solo trabajador.
- Empresa Sep-Tec, Área Verde Villa Don Sebastián, superficie 5.403,81m², asignado a un solo trabajador.
- Empresa CC&H E.I.R.L, Área Verde 3 Plazas Villa Don Manuel, superficie 4.958,59m², asignado a un solo trabajador.
- Empresa CC&H E.I.R.L, Área Verde 6 plazas Villa Jardín de Este, superficie 5.566,94m², asignado a un solo trabajador.
- Empresa CC&H E.I.R.L, Área Verde Parque San Miguel Rotonda Norte, superficie 5.080m², asignado a un solo trabajador.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, existen más trabajadores pertenecientes a las empresas Sep-Tec y CC&H E.I.R.L que se encuentran en la misma situación. Al respecto llama la atención que la empresa CC&H E.I.R.L cumple con la distribución de 3.500m² (como máximo por trabajador)

solo para 2 trabajadores, Plazas ubicadas en la Población Brisas de San Miguel y Brisas del Parque.

B).- Mantenición de especies vegetales

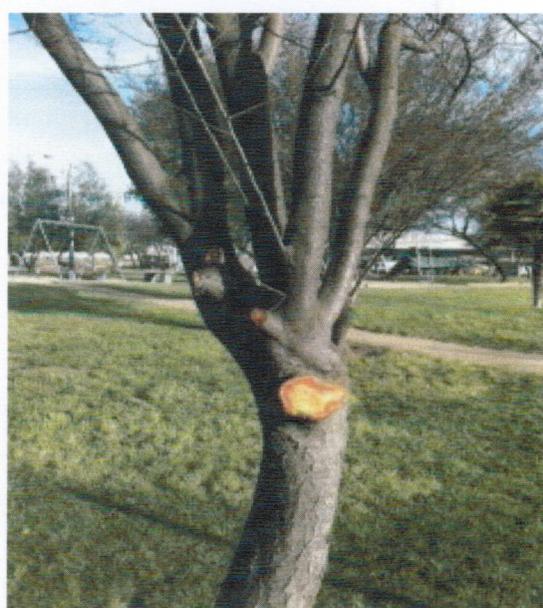
B.1.- Poda Aérea.

De acuerdo a lo verificado en terreno en Plaza ubicada en 31 Oriente – 2 Norte (Villa Don Matías), se pudo constatar que en la mayoría de los árboles se cumple con lo establecido en el programa de trabajo, podando las ramas que se encontraban entorpeciendo la circulación de las personas, las que impidan la visibilidad de luminarias faroles, enfermas y quebradas, respetando lo establecido en las bases técnicas en lo que dice relación a la poda de árboles hasta los 3 o 4 años de edad previa autorización de la ITS, cuidando que las ramas queden a 2,0 metros de altura sobre el nivel del suelo.

Los desperdicios o residuos de ramas se deben retirar durante el día o a más tardar al día siguiente y transportado a los botaderos autorizados, situación que no se pudo verificar en terreno, debido a que no se logró contacto con ninguna de las 3 empresas licitadas, por lo tanto no se sabe con exactitud donde botan las basuras.

Las empresas Sep-Tec y CC&H E.I.R.L realizan la poda aérea en los meses de Mayo, Junio y Julio, la empresa Akro Diseños S.A. en su programa anual no especifica los meses de poda, situación que no ha sido observada por el ITS, en el momento de recepción del programa.

Se adjuntan imágenes de poda aérea empresa CC&H, Plaza ubicada en 31 Oriente – 2 Norte Villa Don Matías.



B.2.- Poda Radicular

Se pudo constatar la poda radicular en el Sector Norte, empresa Sep-Tec, Plaza de la Villa Gabriela Mistral ubicada en 8 Oriente – 12 Norte y en el Sector Oriente empresa CC&H E.I.R.L, Plaza N° 111 ubicada en 8 ½ Sur - 24 Oriente, Panamericana Sur. En ambos sectores existían levantamientos de veredas las cuales fueron coordinadas con la ITS.

Sin embargo se realizó una visita a terreno con un desfase de una semana en plaza de la Villa Gabriela Mistral a modo de verificar y corroborar como se habían realizados los trabajos, encontrando en el lugar que solo había realizado el retiro de escombros y colocación de malla naranja de seguridad, los pastelones que debiesen haber estado colocados no existían.

Se adjuntan imágenes plaza Villa Gabriela Mistral, correspondiente a la empresa Sep-Tec. Imagen (izquierda), se fotografió el día 30 de Junio y la imagen (derecha) corresponde al día 07 de Julio 2014, lo único cambio es el retiro de escombros y colocación de malla naranja de seguridad.



La poda radicular de la empresa CC&H E.I.R.L en plaza N° 111. Se puede concluir de acuerdo a lo indicado por el Profesional de la Dirección de Obras Municipales Don Patricio Hernandez, que la estructura de cemento aplicada no es continua, ni mantiene la línea de la vereda existente, además, la empresa no cerca el área trabajada permitiendo que a la obra entren animales. Se adjunta imagen.



De acuerdo a lo consultado a la Dirección de Obras Municipales, antes de comenzar la poda radicular, y para intervenir una vereda o un bien nacional de uso público, se debe solicitar Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, situación que no se lleva a cabo por ninguna de las 3 empresas concesionadas.

B.3.- Extracción de Árboles

Para el periodo revisado no se observaron extracciones de árboles en los sectores; Norte, Oriente y Centro por las 3 empresas licitadas.

B.4.- Pulverización

Las 3 empresas licitadas, realizan la pulverización en meses distintos al de efectuada la revisión, razón por la cual no se pudo constatar en terreno. Quedando pendiente para revisión en futuras oportunidades.

B.5.- Fertilización

Las empresas licitadas Sep-Tec y CC&H E.I.R.L, indican en su programa que la fertilización se realiza en los meses de Marzo y Agosto, no pudiendo constar en terreno, debido que al momento de realizar la auditoria no correspondía.

La empresa Akro Diseños S.A. realiza 2 fertilizaciones anuales; Otoño-Invierno y Primavera-Verano y en el caso de las jardineras colgantes, estas se fertilizan cada 30 días.

B.6.- Control de Maleza

Se deberá privilegiar el control químico al mecánico (presentándolo antes del 15 de enero de cada año, indicando; área verde, sistema a usar, maleza a atacar, veces a aplicar y cantidad del producto), o también pueden utilizar ambos métodos (químico y mecánico) garantizando que se encuentran libres de malezas permanentemente.

De acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, la empresa Sep-Tec privilegia el control químico al manual, aplicando frecuentemente el de forma manual a través del raspado (todo el año). El control de maleza químico utilizado es el producto Raundap Full (1 litro x 100 de agua), la aplicación de este se realiza en los meses de Marzo, Agosto y Diciembre.

No obstante lo anterior se encontró a un trabajador en terreno aplicado un control de maleza químico, el cual no correspondía en esta fecha (indicado en programa), además el trabajador no poseía los implementos necesarios de seguridad de trabajo para la aplicación de este. Falencia observada con la Prevencionista Sra. Patricia Gonzalez Valenzuela (se adjunta Certificado).

Se adjuntan imágenes de Plaza donde se encuentra el Gimnasio de Las Américas.



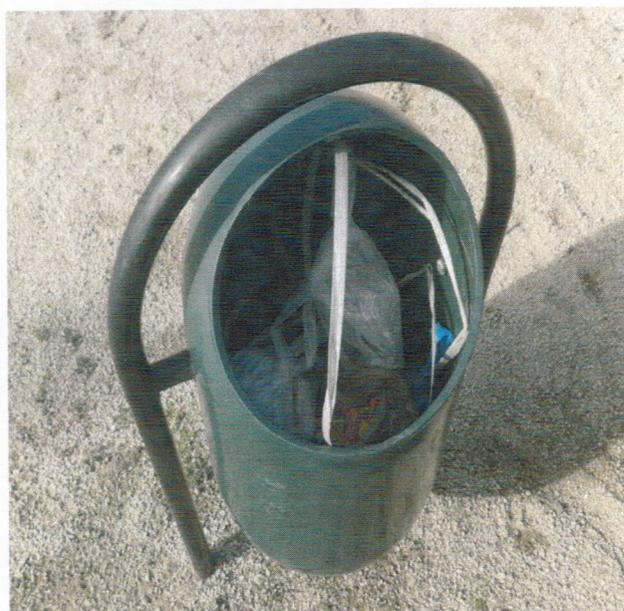
La empresa CC&H E.I.R.L utiliza preferentemente el método manual a través del raspado para su control de maleza (todo el año). El control de maleza químico utilizado es el producto Rango 480 SL, la aplicación se realiza en los meses de Marzo, Agosto y Diciembre, por lo tanto no se verifico si el producto químico mencionado en el programa fuese el indicado.

Akro Diseños S.A. utiliza ambas formas, principalmente el manual por sobre el químico. El manual cada vez que sea necesario y el químico en los meses de Septiembre y Octubre, en consecuencia no se pudo constatar en terreno si el producto químico mencionado correspondía al señalado en el programa. A su vez esta empresa certifica que los trabajos de control de malezas con químicos lo ejecutan en forma externa, con una empresa certificada.

C).- Retiro de Basura

De acuerdo a las Bases Técnicas en su punto número 3 (tres), "Retiro de Basura", la recolección y retiro de basura deberá efectuarse en su totalidad hasta las 12:00 hrs. de Lunes a Sábado (quedando una mantención para el resto del día). Sin embargo los programas entregados a esta Unidad de Auditoria, correspondientes a las empresas Sep-Tec Sector Norte y CC&H. E.I.R.L Sector Oriente, presentan como horario de termino de retiro de la basura las 14:00 hrs. Programa entregado por ambas empresas; en el punto 1 "Aseo", 1.1 "Aseo y recolección de basura", trasgrediendo lo establecido en el punto señalado anteriormente de la Bases Técnicas. Por lo señalado anteriormente esta Unidad hace presente que la ITS municipal, no ha hecho reparación alguna de tal error, a través de Oficio o el Libro de Control de Áreas Verdes (LCAV).

Además se pudo verificar que la empresa CC&H E.I.R.L no realiza el retiro de basura en las áreas verdes, las cuales acumulan la basura en la calle por varios días y la basura al interior de los basureros instalados en las plazas, observando que a estos no se les realiza la limpieza en forma diaria. Se adjuntan imágenes.



De acuerdo a supervisión realizada las 2 empresas restantes Sep-Tec y Akro Diseños S.A cumplen, con lo establecido en el retiro de basura diaria.

Sin embargo los residuos recogidos diariamente por las 3 empresas licitadas, deben ser depositados en distintos sectores asignados dependiendo de la clasificación de cada uno de ellos, no debiendo botar basura en un lugar distinto.

En el Balneario Río Claro existen 2 cajas Open Top (bases técnicas 1. Aseo de las Áreas Verdes – párrafo 5) para el depósito de la basura y no residuos vegetales, en las visitas, se pudo constatar que se está botando ramas y césped (al costado de cajas Open Top), residuos que no corresponde ser depositados en este lugar, se realizó inspección de varios días de modo de establecer que empresas botan basura en este lugar, no pudiendo establecer contacto con ninguna de las 3 empresas licitadas. Se adjuntan imágenes correspondientes a las cajas Open Top ubicadas en el Balneario Río Claro.



La Parcela Municipal, es el sector asignado para recibir escombros y residuos vegetales en su planta de compostaje, separando los desechos en cada uno de ellos. De acuerdo a la inspección realizada por varios días para determinar si estas empresas concesionadas botan su basura en este recinto, no se pudo establecer contacto alguno con las 3 empresas licitadas (Se verifico la entrada de Vehículos Municipales y CTS).

En conversación sostenida con el cuidador de la Parcela, y las visitas efectuadas a terreno se pudo verificar que se está llevando a este lugar solamente ramas por vehículos municipales y de la empresa de aseo CTS, no se encontraron escombros. Razón por la cual llama la atención en qué lugar se realiza el botado de este tipo de material, restos de veredas o soleras retiradas de la poda radicular.

D).- Implementación de Flores y Cubre Suelos

Las empresas Sep-Tec y CC&H E.I.R.L, no entregan información con respecto a este tema, en su programa.

Se observó la renovación de cubresuelos en el Sector Centro, empresa Akro Diseños S.A. Se adjuntan imágenes de implementación de Flores y Cubre Suelos, Av. Isidoro Del Solar (Diagonal).



Llama la atención que la empresa Akro Diseños S.A., en imagen izquierda, ubicada en 1 Norte entre 1 y 2 Oriente y en imagen derecha, ubicada frente al bandejon Andres Vaccaro, poseen las estructuras metalicas para maceteros colgantes pero sin maceteros.



E).- Reposición de Árboles



Las bases técnicas indican que la reposición de árboles deberá ser realizada con árboles nativos bien formados y sanos, altura mínima de 2.5 metros y el diámetro no inferior 1.5 a 2 pulgadas a la altura del cuello, sistema radicular sano sin enfermedades. Tronco recto, sin heridas ni manifestación de ataque de hongos, no se aceptaran ejemplares con nudosidades o engrosamiento anormal. El tutor debe tener 2.0 metros libres y un diámetro aproximado de 1.5 a 2.0 pulgadas. Amarras de viña sujetas libres para evitar estrangulamiento del árbol.

En el Sector Norte, correspondiente a la empresa Sep-Tec, no fue verificada la reposición de árboles, sin embargo se adjunta imagen de árbol en Plaza Villa Don Enrique, el cual no corresponde a lo indicado en las bases técnicas.



En el loteo Las Parcelas Calle 37, Calle 37 Oriente entre 2 ½ y 4 Norte, se fiscalizó la reposición de árboles realizada por la empresa licitada CC&H E.I.R.L; observándose lo siguiente; ninguno de los arboles repuestos posee las características mínimas requeridas en las bases técnicas mencionadas en el primer párrafo (Reposición de Arboles) en lo que se refiere a la altura y diámetro, solo 3 de las 8 especies repuestas se encontraban con su tutor y amarra correspondiente, 3 de ellos no tenían siquiera sus tutores. Se adjuntan imágenes.





La empresa Akro Diseños S.A. de acuerdo a programa y a revisión efectuada en Plaza Abate Molina, realizó reposición de árboles, los cuales fueron instalados en la línea central de las Áreas Verdes con las características y formas señaladas en las bases técnicas. Se juntan imágenes.



F).- Césped

Las bases técnicas, indican que el césped deberá estar en buen estado sanitario, alineado, vigoroso, libre de malezas, con una altura máxima de 5cm, orillando (alrededor de los árboles), y se debiendo retirar todo lo sobrante.

En general se pudo constatar que las 3 empresas licitadas cumplen con lo indicado en las bases técnicas, no existiendo mayores observaciones. Sin embargo se hace necesario señalar que en el Sector Centro existen trabajo de instalación de sistema de semaforización de la Unidad Operativa de Control de Tránsito, trabajo que ha intervenido diferentes calles y Áreas Verdes y que afecta el normal mantenimiento del Sector mencionado.

De acuerdo a la revisión realizada, se tomó como muestra para el corte de césped, Sector Centro perteneciente a la empresa concesionada Akro Diseños S.A., lugar Alameda Bernardo O'Higgins (10 Oriente). Se adjunta imagen.



F.1.- Fertilización

El programa debe especificar los productos químicos a utilizar (para árboles, césped, florales, arbustos, cubresuelos), forma y fecha de aplicación.

Las empresas licitadas Sep-Tec y CC&H E.I.R.L indican en sus programas que la fertilización será aplicada en los meses de Marzo y Agosto. En virtud de la fecha en que se realizó el control no fue posible verificar en terreno el procedimiento, no obstante lo anterior esta Unidad de Control Interno, podrá revisar dichos procedimientos en futuras revisiones.

La empresa Akro Diseños S.A., cumple de acuerdo a los establecido en las bases técnicas, sin embargo el programa carece en lo que respecta a la fecha de aplicación.

F.2.- Reposición de Césped

La reposición y mantención del Césped se mantiene dentro de lo establecido en las bases técnicas por parte de las 3 empresas concesionadas y al momento de la revisión no presentaba observaciones. Cabe señalar que el periodo en que se realizó revisión Otoño-Invierno y debido a las lluvias caídas en el año, el césped no presentaba observaciones.

F.3.- Control de Maleza

De acuerdo a la información recabada en terreno, las 3 empresas concesionadas realizan y priorizan el control de maleza de forma manual. Las empresas Sep-Tec y CC&H E.I.R.L teniendo programado el control químico para los meses de Marzo y Agosto. Solamente se pudo constatar en terreno el control químico que aplico la empresa Sep-Tec (fuera de fecha), el cual al momento de la visita no cumplió con las condiciones mínimas de seguridad para el trabajador en la aplicación de este.

En tanto Akro Diseños S.A. realiza un control químico en los meses de Septiembre y Octubre, de igual forma mantiene un control manual permanente.

G).- Riego de las Áreas Verdes

Se realizaron pruebas de funcionamiento en algunas plazas de las empresas auditadas, no encontrando observaciones respecto de los riegos automatizados. Los que al momento de la revisión funcionaron si mayor inconveniente.



La empresa Sep-Tec indica en su programa que el riego lo realiza en los meses de Mayo, Junio y Julio, no especificando si es efectuado con punteras, conexión pública o camión aljibe. Se adjunta imagen riego automatizado de Área Verde Parque I, Av. Circunvalación Plaza N°148 18 Oriente.

La concesión Oriente adjudicada a la empresa CC&H E.I.R.L, indica que el riego es realizado todo el año con punteras, conexión pública y camión aljibe. Se adjunta imagen riego automatizado Plaza Villa Tabunco, 23 ½ Oriente - 4 Norte.



La empresa Akro Diseños S.A. indica que el riego en las estaciones de Otoño e Invierno dependerá de las condiciones climáticas (no siendo necesario cuando exista suficiente acumulación de aguas lluvias), el resto del año se realiza un riego tecnificado horario nocturno a partir de las 21:00 hrs y terminando a las 8:00 hrs (con frecuencia de dos recorridos por paño de 15 minutos por paño) recurriendo de manera eventual a riego de apoyo con manguera y camión aljibe. Para el caso de jardineras colgantes se realiza con equipo manual, su riego estará determinado por el requerimiento hídrico estacional como por el aporte natural de aguas lluvias.

Para poder acceder y mostrar en terreno el riego tecnificado, se tuvo que pedir permiso a su Casa Matriz ubicada en Santiago, de esta manera se verifico el funcionamiento asignado para operar un día y hora determinada (04/08/2014 – 9:30 hrs) constatando que la empresa cumple con lo establecido en las bases técnicas. Se adjuntan imágenes.





H).- Mejoramiento de Macizo, Arbustivos y Florales

De acuerdo a lo indicado en las bases técnicas, se deberá mantener, conservar y modificar el diseño de los macizos, mejorar la calidad en materia orgánica incorporando tierra de hoja. Se constató en terreno que las 3 empresas concesionadas cumplen con lo establecido.

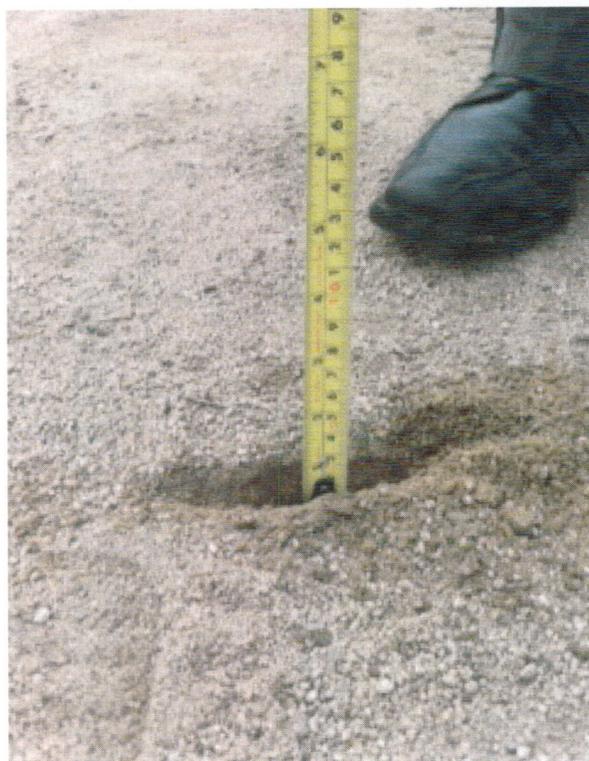
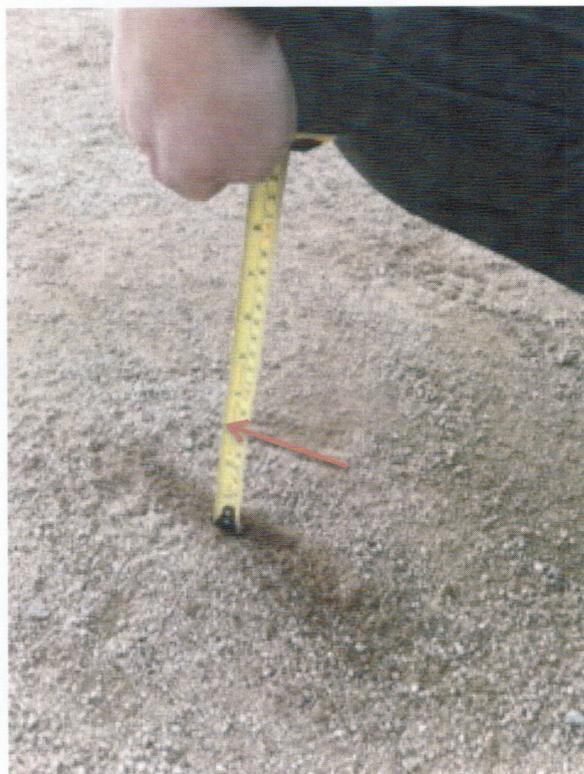
I).- Binazón del Suelo

Las 3 concesiones realizan el Binazón del suelo de forma permanente en arbustos, flores, fajas de árboles, cubresuelos, macizos florales, manteniendo limpia y mullida la tierra con una profundidad 10 centímetros.

J).- Mantención de Acceso, Caminos Interiores y Circulaciones

Las bases técnicas, indican que deberán estar libres de malezas y nivelados de forma permanente agregando maicillo en un espesor mínimo de 3cms (compactados para evitar acumulación de aguas lluvias o de riego. Los caminos interiores de pavimentos deberán ser lavados cada 15 días o en un lapso menor si la ITS lo indica.

Las empresas concesionadas Sep-Tec y CC&H indican que realizan una mantención de carpeta de Maicillo de un espesor de 3cm, aseo de caminos (barridos) reparación de áreas duras todo el año. Lo cual se pudo constatar que con respecto a la carpeta de maicillo no cumple con lo establecido en las bases técnicas punto 10 "Mantención de Acceso, Caminos Interiores y Circulaciones" en ambos sectores, Norte y Oriente. Imagen (izquierda) CC&H E.I.R.L e imagen (derecha) Sep-Tec.



La empresa Akro Diseños S.A. cumple con lo señalado en programa en lo que respecta al Maicillo con un espesor de 3cm mínimo, evitando acumulación de aguas lluvias o de riego (Se adjunta imagen) y realiza los lavados cada 15 días en los caminos interiores pavimentado (baldosas, adocretos, etc).

k).- Mantenimiento de Equipamiento e Infraestructura

Las bases técnicas indican que se deberán mantener en excelente estado estructural, terminaciones, pintura y limpieza, no debe presentar peligro de incomodidad para sus usuarios; fuentes de agua, piletas, espejos de agua, monumentos, estatuas, monolitos, bebederos (Para monumentos, estatuas y monolitos se considera limpieza y pintura) (ornamentales), (juegos infantiles), baldosas,

adoquín, duros pétreo y prefabricado, gravilla, maicillo (pavimentos), (bancos y escaños de hormigón o madera) y (basureros).

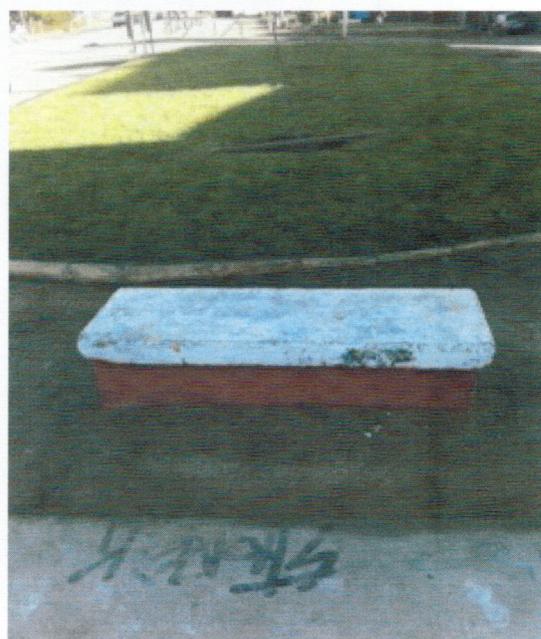
K.1.- Bancos y Escaños

Deberán conservarse en perfectas condiciones tanto estructurales como terminaciones y se repararan cada vez que sufran deterioro, cualquiera sea su origen.

La empresa CC&H E.I.R.L, no realiza la mantención de los bancos y escaños en su sector. Se adjuntan imagen de Plaza en Nueva Holanda.



La empresa Sep-Tec, no realiza la mantención de los bancos y escaños en su sector. Se adjuntan imágenes de Plaza en Población Aurora de Chile (izquierda) e imagen de Plaza frente a Diario el Centro (derecha).



La empresa Akro Diseños S.A. cumple con lo establecido en las bases técnicas.

K.2.- Basureros

Las bases técnicas indican que deben considerar logotipo municipal y conservarse permanentemente en buenas condiciones estructurales, empotrados, libre de propaganda, debidamente pintados, limpios y reparados si fuese necesario.

La concesión del sector Oriente, perteneciente a la empresa CC&H E.I.R.L, no considera en sus basureros el logotipo Municipal y no los mantiene debidamente pintados. Se adjuntan imágenes.



La empresa Sep-Tec, correspondiente al Sector Norte no considera el logotipo de la Municipalidad en sus basureros. Se adjunta imagen.



La empresa Akro Diseños S.A, correspondiente al Sector Centro no considera el logotipo de la Municipalidad en sus basureros. Se adjunta imagen.



K.3.- Jardineras

En general cualquier jardinera debe mantener en buen estado de conservación y presentación, libre de cualquier elemento extraño a su diseño.



Se realizó inspección visual, de las 3 áreas concesionadas, de lo cual se pudo constatar que la empresa Akro Diseños S.A., debiese mantener 5 jardineras urbanas, ubicadas en 1 Oriente 2 Norte. Se adjunta imagen y llama la atención que dichas jardineras no se encuentren en el lugar.

K.4.- Gradas y Escaleras

Corresponde a las empresas licitadas informar permanentemente los deterioros que existan a través del LCAV, ya que este es de responsabilidad y financiamiento Municipal. En la revisión realizada no existía mayor información en LCAV.

K.5.- Casetas de Herramientas

Estas se deberán conservarse en óptimas condiciones, es decir, con su tapa metálica empotrada, pintada, su estructura en buenas condiciones y sin conservar en su interior elementos extraños al quehacer diario.

La imagen del costado izquierdo corresponde a caseta de herramienta perteneciente a CC&H E.I.R.L, la cual se encuentra sin candado y las herramientas guardadas ahí pueden desaparecer, debido a que no existen los resguardos necesarios, a su vez la imagen del costado derecho corresponde a caseta de herramienta de la empresa Akro Diseños S.A., la cual se encuentra de acuerdo a lo estipulado en la bases técnicas guardando carretilla, bolsa de basura para retiro del césped entre otros, además de contener las medidas de seguridad necesarias (candado).



K.6.- Juegos Infantiles

El general el equipamiento se debe conservar en perfecto estado estructural, terminaciones, pintura, limpieza y bien empotrados.

De acuerdo a revisión efectuada en terreno los juegos correspondientes a la empresa Sep-Tec, Sector Norte, no cumplen con lo establecido en las bases técnicas y que dice relación con la mantención y pintura de estos. Se adjuntan imágenes.



K.7.- Solerillas

Corresponden a las estructuras de hormigón que delimitan los prados, la empresa licitada debe mantenerlas y conservarlas respaldadas en mortero, en todo el perímetro del prado. Las que se encuentren en mal estado o no existan al momento de la entrega del terreno, deberán reemplazarse por Solerillas nuevas pegadas y respaldadas con mortero.

Las Solerillas ubicadas a un costado de la Universidad Católica del Maule (UCM), calle 34 Oriente entre Avenida San Miguel y 2 Norte, correspondiente al Sector Oriente, empresa licitada CC&H E.I.R.L, no cumplen

con lo establecido en las bases técnicas. Sin base de mortero, sueltas y fuera de línea. Se adjuntan imágenes.



En Plaza ubicada al interior de la Población Nueva Holanda, empresa adjudicada CC&H E.I.R.L, Sector Oriente. No se cumple con lo establecido en las bases técnicas de acuerdo a que debiesen existir Solerillas respaldadas en mortero y delimitando los prados en el perímetro. Se adjunta imagen.



Las Solerillas ubicadas en Plaza Gimnasio Las Americas (Cancha nueva), correspondientes al Sector Norte, empresa licitada Sep-Tec. Se encuentran a desnivel, sin su base de mortero, sueltas, No cumpliendo con lo establecido en las bases técnicas. Imagen (izquierda) y la imagen (derecha) no cumple en lo que se refiere a la forma y dimensiones de las demás Solerillas puestas con anterioridad.



K.8.- Pavimentos

Se considera la mantención y aseo de todos los pavimentos que conformen parte del área verde. Los pavimentos sueltos como el maicillo (aproximadamente 90% del pavimento de áreas verdes), gravilla u otro, deben estar nivelados, compactados, regados, limpios y sin maleza de forma permanente.

Sin información por parte de las 3 empresas concesionadas en sus respectivos programas anuales entregados para el presente año, situación que tampoco ha sido observada por la Inspección Técnica municipal.

L).- Instalaciones de Riego

Las pruebas efectuadas en terreno, en los que se refiere a las instalaciones de riego en los distintos sectores de la Ciudad de Talca se pudo observar que estas se encuentran en funcionamiento en las 3 áreas licitadas.

De acuerdo, a lo señalado en el Código de Aguas, en su artículo N° 140, las punteras como los pozos deben estar inscritas en la Dirección General de Aguas (DGA). La información entregada vía Mail por el Depto. Áreas Verde los pozos y punteras que mantiene actualmente la Municipalidad y las empresas concesionadas no se encuentran inscritas en la DGA.

M).- Personal

Deberán constar con personal estable y calificado en labores de jardinería. Antes del 15 de enero de cada año se presentara un programa detallado el cual indicara lo siguiente;

- Dotación personal (Nombre, Rut).
- Asignación de áreas verdes por trabajador (Nombre del trabajador asignado, Nombre del área verde, Dirección y Superficie).

- Programa donde describa desde el punto de vista de personal, como se realizaran otros trabajos (Recolección de basura, traslado de residuos a botadero, manejo arbóreo, desinfección, fertilización y otros), libre la opción de que un trabajador realice más de una función sin que signifique o afecte la calidad del trabajo.
- Programa de vacaciones y reemplazos del personal.
- Personal de emergencia: mínimo de 6 personas equipadas con vestimenta, movilización, y herramientas para solucionar cualquier imprevisto como caídas de árboles, inundaciones u otra emergencia.
- Asistencia: planilla con nombre, hora de ingreso – salida y firma, entendiéndose que la jornada de trabajo se ajustara a la legislación vigente. La planilla estará disponible para la revisión de la ITO.

De acuerdo al programa elaborado por la empresa Sep-Tec y a la información recopilada, se pudo verificar que el total del personal que presta servicios para la empresa está dentro del margen ofertado por el contratista, a excepción de la contratación de 2 albañiles calificados y 1 chofer (indicados en programa).

La empresa concesionada CC&H E.I.R.L, entrego en su programa de trabajo 2014 específicamente personal y de acuerdo a la información recopilada, se pudo verificar que el total del personal que presta servicios para la empresa está dentro del margen ofertado por el contratista. Los jornales presentados en el programa de trabajo suman 39 trabajadores y los contratados suman 50 trabajadores, por lo tanto sobrepasan el número establecido, además se contrató a un Jefe de Operaciones, el cual no se incluyó en el programa 2014, además dicho programa establece un Contador, labor que se encuentra realizando una Secretaria Contable.

La empresa Akro Diseños S.A., tiene dotación de personal estable, manteniendo la cantidad ofertada. Sin embargo en el programa de trabajo para el presente año, no se especifica el número concretos de trabajadores.

N).- Uniformes y Dispositivos de Seguridad

Las bases técnicas establecen que al personal en terreno (jornales) le será entregado ropa de trabajo que identifique a la empresa concesionada, la cual debe poseer el logo de la respectiva empresa y del Municipio (entregado cuando se suscribió el contrato). El color del uniforme no podrá ser de color azul ya que corresponde al color institucional. Además del uniforme serán entregados elementos de seguridad (botas, ropa de agua, casco de protección, guantes etc, dependiendo de la actividad que este ejecutando, especialmente para lluvia y emergencia como aquellos que realicen fumigaciones y podas. Labores de sanidad vegetal deben usar mascararas con filtro, guantes de goma, y buzo protector impermeable completo, respetando todas las normas de seguridad vigente establecidas para esta situación.

En revisión realizada a la empresa concesionada Sep-Tec, se pudo verificar que a los trabajadores se les renueva el uniforme de trabajo una vez al año y en lo que se refiere a los dispositivos de seguridad se encontró a trabajadores sin guantes y sin zapatos de seguridad. La persona que se encontró aplicando productos químicos no poseía los elementos necesarios para dicha función. Sin máscara, guantes, buzo protector y el traslado de los químicos se realiza en un triciclo con tambores sin tapas los cuales contienen el producto a aplicar, retirándolos con un jarro. Lo cual vulnera lo señalado en el D.S. 594 en su Párrafo IV "Equipos de Protección Personal" y lo dispuesto en las Bases técnicas en el punto 14.

En la empresa concesionada CC&H E.I.R.L, se pudo verificar que en algunos casos se les entrega a los trabajadores ropa usada y en lo que se refiere a los dispositivos de seguridad se encontró a trabajadores sin guantes, zapatos de seguridad, sin lentes (cortadores de pasto) y sin botas. Lo cual vulnera lo señalado en el D.S. 594 en su Párrafo IV "Equipos de Protección Personal" y lo dispuesto en las Bases técnicas en el punto 14.

Se constató en terreno que el personal que trabaja en la empresa concesionada Akro Diseños S.A., tiene su uniforme de trabajo (Otoño – Invierno) y se les renueva de forma oportuna, además de cumplir con los dispositivos de seguridad. La empresa cumple con lo establecido en las bases técnicas.

Ñ).- Herramientas, Maquinarias, Vehículos

Las bases técnicas indican que deberán disponer de todos los elementos (herramientas maquinarias, vehículos u otros), a continuación se detalla el equipamiento mínimo con el cual se deberá cumplir según lo establecido en las bases técnicas.

Cantidad	Equipo	Actividad
01	Camión aljibe 8m3	Riego de área verde
01	Camión ¾	Traslado personal
02	Camión plano con baranda alta	Recolector de excedentes
01	Motobomba 2"	Equipo complementario riego
02	Motosierra	Mantenimiento arbolado
15	Corta césped	Mantenimiento prados
05	Desmalezadora	Mant. césped y desmalezado
01	Camioneta doble cabina	Insp. Traslado personal oferente

En lo que se refiere a los vehículos a utilizar, LA bases técnicas indican marca, año y modelo. Vehículos correspondientes al año 2011 como mínimo, los cuales deben tener la identificación en las puertas (logo institucional, servicio prestado, el sector, entre otros). No deberán considerar otras leyendas quedando sujeto frases alusivas al Municipio y a la actividad sin que esto signifique un mayor costo.

Empresa concesionada Sep-Tec, entrega el siguiente detalle según programa:

Herramientas según programa; 30 tijeras de podar, 15 serruchos para poda manual, 20 palas punta huevo para aseo, 30 pala jardinera para jardín, 30 carretillas para aseo, 10 chuzo hexagonal para mantenimiento macizos, 20 contenedores de basura, 80 barre hojas para aseo y mantenimiento, 80 barre hojas para aseo y mantenimiento, 20 rastrillo para mantenimiento de jardines, 10 picota para trabajos de jardinería y 80 escobillones para aseo y mantenimiento. Todas las herramientas detalladas con anterioridad es imposible contabilizar en las dependencias u/o oficina debido a que estos se reparten y se guardan en las casetas para herramientas, en las casas de los trabajadores o en casas ubicadas en el sector donde les corresponde trabajar.

En visita a terreno se pudo verificar que la concesionaria mencionada en el párrafo anterior solo entrega pala y escobillón para realizar el aseo, herramientas mínimas para que sus trabajadores puedan realizar sus labores diarias. Sin embargo y de acuerdo a lo señalado en el plan de trabajo, punto 1. Programa de aseo y recolección de excedentes, 1.1 aseo y recolección de basuras, presentado tanto por la empresa Sep-Tec y la empresa C.C.& H E.I.R.L, indican como materiales para esta función "Lutocar 240 Lts", 60 Unidades cada empresa, de los cuales solo se pudo observar en terreno 5 utilizados por algunos trabajadores de la empresa Sep-Tec. Se adjunta imagen saco de basura, utensilio con el cual retiran la basura en la Plaza Villa Don Gonzalo, Sector Norte.



Maquinarias			
Clasificación	Cant. Ofrecida	Cant. Actual	Observación
Cortadora de césped año 2012 para mantenimiento de prados.	10	12	s/o
Desmalezadoras año 2012 para mantenimiento de prados y malezas.	5	5	s/o

Motosierras año 2012 para mantención de árboles.	2	2	s/o
Fumigadoras año 2012 para fumigado y pulverizado.	4	4	s/o
Aireadora nueva.	1	1	s/o

Nota: s/o (Sin Observación).

De acuerdo a información recopilada, información en el programa entregado por empresa, programa CAS-CHILE "Permiso de Circulación" y listado de vehículos entregado por la empresa, se pudo constatar la siguiente:

Vehículos						
Vehículo	Cant. Ofer	Cant. Cheq	Carga	Marca - Modelo	N° Patente	Observación
Camión plano recolección de ramas, año 2012	1	1	3.700 kg	Chevrolet - NKR	FFGY-98	Dueño BCI, Av. El Golf N°125, Las Condes (Leasing). No posee permiso de circulación año 2014 en el Municipio de Talca
Camión plano recolección de ramas, año 2012	1	1	3.700 kg	Chevrolet - NKR	FFGY-99	Dueño BCI, Av. El Golf N°125, Las Condes (Leasing). No posee permiso de circulación año 2014 en el Municipio de Talca
Camión aljibe de 8 m3 riego asistido, año 2012	1	1	10.000 kg	Chevrolet - FTR	FFJP-46	Dueño BCI, Av. El Golf N°125, Las Condes (Leasing). En Programa 2014 dice Camión aljibe modelo NKR. No posee permiso de circulación año 2014 en el Municipio de Talca
Camioneta supervisión, año 2012	1	1	0 kg	Chevrolet - Dmax	FDRG-56	Dueño BCI, Av. El Golf N°125, Las Condes (Leasing). Posee permiso de circulación año 2014 en el Municipio de Talca
Camioneta supervisión, año 2012	1	1	0 kg	Hyundai - Porter	FJTG-76	Dueño BCI, Av. El Golf N°125, Las Condes (Leasing). No aparece en Programa 2014 pero si en listado

						de vehículos en licitación. Posee permiso de circulación año 2014 en el Municipio de Talca
--	--	--	--	--	--	---

En general en lo que se refiere a los vehículos de la empresa concesionada Sep-Tec, cumple con lo establecido en las bases técnicas en cuanto a la cantidad de vehículos y condiciones que deben tener cada uno de ellos.

Nota: El camión aljibe en temporada alta es conducido por un chofer contratado a plazo fijo (Septiembre – Abril).

Empresa concesionada CC&H E.I.R.L, entrega el siguiente detalle según programa.

Herramientas según programa; 30 tijeras de podar, 15 serruchos para poda manual, 20 palas punta huevo para aseo, 30 pala jardinera para jardín, 30 carretillas para aseo, 10 chuzo hexagonal para mantención macizos, 20 contenedores de basura, 80 barre hojas para aseo y mantención, 80 barre hojas para aseo y mantención, 20 rastrillo para mantención de jardines, 10 picota para trabajos de jardinería y 80 escobillones para aseo y mantención. Todas las herramientas detalladas con anterioridad es imposible contabilizar en las dependencias u/o oficina debido a que estos se reparten y se guardan en las casetas para herramientas, en las casas de los trabajadores o en casas ubicadas en el sector donde les corresponde trabajar.

En visita a terreno se pudo verificar que la empresa mencionada, entrega a sus trabajadores las herramientas mínimas para que estos desarrollen sus funciones. Se adjuntan imágenes con bolsa para la recolección de esta en Plaza Parque Universitario y herramientas que utilizan sus trabajadores.





Maquinarias			
Clasificación	Cant. Ofrecida	Cant. Actual	Observación
Cortadora de césped año 2012 para mantenimiento de prados.	10	10	6 funcionando y 4 malas
Desmalezadoras año 2012 para mantenimiento de prados y malezas.	5	5	s/o
Motosierras año 2012 para mantención de árboles.	2	2	1 en bodega y otra en terreno
Fumigadoras año 2012 para fumigado y pulverizado.	5	5	s/o
Aireadora nueva.	1	1	s/o

Nota: s/o (Sin Observación).

De acuerdo a información recopilada, información en el programa entregado por empresa, programa CAS-CHILE "Permiso de Circulación" y listado de vehículos entregado por la empresa, se pudo constatar la siguiente:

Vehículos						
Vehículo	Cant. Ofer	Cant. Cheq	Carga	Marca - Modelo	N° Patente	Observación
Camión plano recolección de ramas, año 2013	1	1	3.500 Kg	Jac – Urban HFC 1042	FJGH - 71	Dueño BCI, Av. El Golf N°125, Las Condes (Leasing). No posee permiso de circulación para el año 2014 en el Municipio de Talca
Camión plano recolección	1	1	3.500 Kg	Jac – Urban	FJGH - 72	Dueño BCI, Av. El Golf N°125, Las Condes

de ramas, año 2013				HFC 1042		(Leasing). No posee permiso de circulación para el año 2014 en el Municipio de Talca
Camión aljibe de 10.000 m3 riego asistido, año 2012	1	1	11.000 kg	Foton – Ctx 17210	DRPG - 35	Dueño BCI, Av. El Golf N°125, Las Condes (Leasing). No posee permiso de circulación para el año 2014 en el Municipio de Talca
Camioneta supervisión, año 2013	1	1	0 kg	ZX – Admiral CS	FJYS - 83	Dueño BCI, Av. El Golf N°125, Las Condes (Leasing). No posee permiso de circulación para el año 2014 en el Municipio de Talca
Camioneta supervisión	1	1	x	Great Wall – Wingle 5	FHWV - 79	No se encuentra inscrito en el Municipio de Talca

En general en lo que se refiere a los vehículos de la empresa concesionada CC&H E.I.R.L, cumple con lo establecido en las bases técnicas en cuanto a la cantidad de vehículos y condiciones que deben tener cada uno de ellos.

Empresa concesionada Akro Diseños S.A.

Dicha empresa no detalla en su programa de trabajo las Herramientas, Maquinarias y Vehículos a utilizar para el presente año.

En visita a terreno se pudo verificar que la empresa entrega a sus jornales para el trabajo diario las herramientas necesarias para que realicen sus funciones diarias. Se adjuntan imágenes.



Akro Diseños S.A, entrego a la Unidad de Auditoria un listado con la flota de vehículos para el año 2014 y el cruce del programa "Permiso de Circularización" CAS-CHILE, se pudo determinar lo siguiente:

Vehículos						
Vehículo	Cant. Ofer	Cant. Cheq	Carga	Marca - Modelo	N° Patente	Observación
Camioneta, año 2011	1	1	0 kg	Kia – Frontier 2.5 ll Plus D/C	DBVS - 49	Dueño CORPBANCA, 11 SUR N°1856, Talca. Posee permiso de circularización año 2014 en el Municipio de Talca
Camión, año 2011	1	1	2.500 kg	Kia – Frontier ll Plus C/C	CHVL41	Dueño Núcleo Paisajismo S.A., Los Hirlanderos 8521, La Reina. No posee permiso de circularización año 2014 en el Municipio de Talca
Camión aljibe, año 2008	1	1	X	Volkswagen	BHCG - 89	No tiene registro de permiso de circularización en el Municipio de Talca. No cumple lo establecido en las bases técnicas (año)
Camión recolector, año 2011	1	1	4.640 kg	Volkswagen	DGHB - 40	Dueño CORPBANCA, 11 SUR N°1856, Talca. No posee permiso de circularización año 2014 en el Municipio de Talca
Camión recolector, año 2011	1	1	4.640 kg	Volkswagen	DGHB - 41	Dueño CORPBANCA, 11 SUR N°1856, Talca. No posee permiso de circularización año 2014 en el Municipio de Talca

En general en lo que se refiere a los vehículos de la empresa concesionada Akro Diseños S.A., cumple con lo establecido en las bases técnicas en cuanto a la cantidad de vehículos y condiciones que deben tener cada uno de ellos. Sin embargo el camión aljibe que se usa corresponde al año 2008 y en bases técnicas debiese corresponder al año 2011 en adelante.

O).- Otros

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas (Propuesta Pública). La Inspección Técnica de Servicio (ITS) será responsabilidad de la Dirección de Aseo y Ornato, a través de su respectivo Encargado de Supervisión Técnica y Administrativa, el cual será nombrado mediante D.A., en el eventual caso de licencia y/u otra circunstancia, será el Alcalde, quien designe un profesional que subrogue, debiendo ser decretado.

La Inspección Técnica del Servicio velará por el fiel cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Contrato emanado de la adjudicación y por el cumplimiento de todas las obligaciones y derechos contenidos en los antecedentes que integraron la licitación.

El funcionario Municipal encargado de realizar la Inspección de los Servicios de Áreas Verdes, en los Sectores Norte y Oriente es Don Isidro Araya Montiel.

La Inspección Técnica del Servicio (ITS) del Municipio, no cumple a cabalidad con la Inspección Diaria de acuerdo a lo establecido en bases técnicas en lo que se refiere a:

- Control de Maleza
- Retiro de Basura
- Mantenimiento de Acceso, Caminos Interiores y Circulaciones (Maicillo).
- Bancos y Escaños.
- Basureros (Rayados, sin logo Municipal, con basura).
- Caseta de Herramientas.
- Juegos Infantiles.
- Solerillas.
- Faltan condiciones mínimas de trabajo de los jornales en las empresas concesionadas (Baños, Uniforme, Herramientas).
- Recepción conforme de Plantas y Árboles.....
- Jardineras Colgantes (Sin maceteros).
- Jardineras Urbanas (No se encuentran en lugar establecido).
- Poda Radicular (Sin permiso de Obras)

En relación al ITS Municipal se hace necesario señalar que es contraproducente que el Sr. Araya Montiel, realice la inspección de la empresa CC&H E.I.R.L, debido a que su hijo trabaja como Jefe de Operaciones. No existe grado de Independencia y objetividad, cuando ambas personas trabajan en conjunto, una entrega y la otra recibe una obra determinada.

Respecto del Sector Centro no tiene designado un ITS mediante D.A.

No obstante lo anterior, los funcionarios que se detallan a continuación ejercen la labor de ITS sin estar decretados, al momento de la revisión: (información entregada por Isidro Araya en cuestionario).

Centro – Dinka Suazo

Norte – Paula Schwencke

Oriente – Paula Schwencke

Conclusiones

En general la Áreas Verdes Municipales que se encuentran licitadas cumplen con los procedimientos establecidos en las Bases de la Licitación, Bases Técnicas y Contratos, no obstante el examen practicado ha relevado algunas observaciones necesarias de precisar

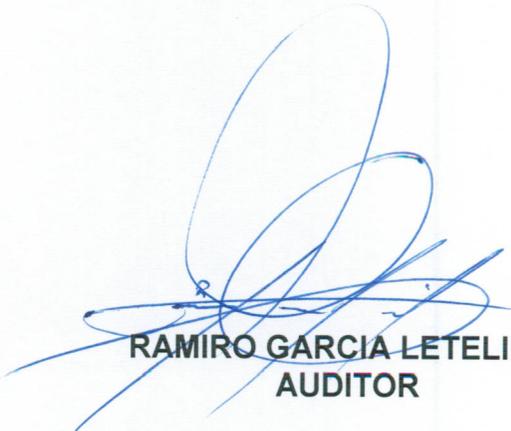
1. La Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente en conjunto a la Unidad Técnica correspondiente (ITS), **NO** da cumplimiento a cabalidad en lo que se refiere a la fiscalización de los siguiente puntos establecidos tanto en la bases técnicas, como en los decretos de adjudicación correspondientes y normativas legales complementaria:
 - a) Controlar el cumplimiento de los horarios de Aseo establecidos en la bases técnicas, específicamente para las empresas concesionadas Sep-Tec y CC&H E.I.R.L.
 - b) Exigir el número de trabajadores mínimos que deben mantener las empresas concesionadas para realizar la mantención de las áreas verdes, de acuerdo a lo establecido en los D.A. y en las bases técnicas.
 - c) Al cumplimiento de lo dispuesto en el Código del Trabajo Art. 184, inciso 1º, D.S. 594 en su Párrafo IV "Equipos de Protección Personal" y lo dispuesto en las Bases técnicas en el punto 14, y en el caso de no cumplimiento, cursar las multas correspondientes.
 - d) A la fiscalización en la reposición de árboles, de acuerdo a las características mínimas requeridas en las bases técnicas en su punto 5 Reposiciones de Especies Vegetales; 5.1.- Reposición de Árboles situación representado en el punto "E" del cuerpo del informe.
 - e) Dar cumplimiento de lo establecido en las bases técnicas punto 10 "Mantención de Acceso, Caminos Interiores y Circulaciones", carpeta de Maicillo para las empresas concesionadas Sep-Tec y CC&H E.I.R.L.
 - f) Al cumplimiento en la mantención de los bancos y escaños, de acuerdo a lo establecido en el punto 11. Mantención de Equipo e Infraestructura, 11.2 Bancos y Escaños. Para las empresas concesionadas Sep-Tec y CC&H E.I.R.L.
 - g) A la exigencia en la mantención y pintura de los juegos de niños, de acuerdo a lo establecido en el punto 11. Mantención de Equipo e Infraestructura, 11.7 Juegos Infantiles, para la empresa .Sep-Tec.
 - h) El cumplimiento de la establecido en el Decreto Supremo N°954, Párrafo IV Art. 21 y 22, "en todo lugar de trabajo debe existir servicios higiénicos, párrafo V Art 27, 28, 29, 30 y 31 de comedores en el lugar de trabajo, esto para las empresas concesionadas Sep -Tec y CC&H E.I.R.L.

- i) Exigir que las empresas concesionadas antes de comenzar la intervención de la vía pública para realización de trabajos como es el caso de la poda radicular, deberán solicitar a la Dirección de Obras Municipales, Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público correspondiente.
- j) El control de los horarios de recolección diaria, de las empresas Sep-tec y CC&H E.I.R.L, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.

2. La Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente deberá verificar el Contrato de Servicio de Áreas Verdes, correspondiente a la adjudicación del Sector Norte empresa Sep-Tec, el cual no fue posible ubicar durante el proceso del presente informe, informando.
3. La ITS debe coordinar con las empresas el trabajo de Podas radiculares en el sentido de reducir el tiempo de reposición de veredas, situación observada en la empresa Sep-Tec.
4. La ITS deberá verificar e informar a esta unidad el lugar de botadero de los residuos de las empresas contratadas, situación que no fue posible verificar en las diferentes visitas efectuadas. Además de informar mediante oficio y Libro de Control de Áreas Verdes (LCAV), el lugar de botado de escombros, restos de veredas y residuos orgánicos entre otros.
5. La empresa Akro Diseños S.A., deberá reponer maceteros colgantes de su Sector (1 Norte entre 1 y 2 Oriente y en la Avda.Andres Vaccaro).
6. La ITS deberá revisar y regularizar, la utilización del logotipo Municipal en sus basureros y la mantención de la pintura en esto, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas en su punto 11.3, para las empresas concesionadas.
7. De acuerdo a la establecidas en propuesta de Jardineras Urbanas y Macetas Colgantes efectuada por Secplan. la empresa Akro Diseños S.A. debería tener 5 jardineras urbanas (1 Oriente – 2 Norte), las cuales no se encuentran.
8. La ITS deberá revisar el estado de mantención de las casetas de herramientas sin candado que mantiene la empresa CC&H E.I.R.L.
9. La ITS deberá cursar las multas si así corresponde a la empresa CC&H E.I.R.L, al no cumplir con lo establecido en las bases técnicas punto 11. Mantención de Equipo e Infraestructura, 11.9 Solerillas.
10. La Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente deberá exigir a las 3 empresas concesionadas el cumplimiento en lo señalado en el Código de Aguas, en su artículo N° 140. Donde las punteras como los pozos deben ser inscritos en la Dirección General de Aguas (DGA).

11. La ITS deberá exigir el cumplimiento del programa presentado para el año 2014 por las empresas en lo que se refiere:
- a) Contratación de 2 albañiles calificados, empresa Sep-Tec.
 - b) Contratación de 1 chofer, empresa CC&H E.I.R.L
 - c) Contratación de 1 Contador, empresa Akro Diseños S.A.
12. La ITS deberá revisar y exigir a las empresas Sep-Tec y CC&H E.I.R.L, lo propuesto en sus planes de trabajo, punto 1 programa de aseo y recolección de excedentes, 1.1 aseo y recolección de basuras, donde se establece la utilización de 60 unidades de Lutocar de 240 lts, para el aseo por cada empresa.
13. La ITS deberá solicitar la regularización a la empresa Akro Diseños S.A. respecto del año del camión aljibe, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.
14. De acuerdo a lo que establecen los Decretos Alcaldicios N°s 3770 de 27 de mayo del 2011 y N° 6947 de fecha 31 de diciembre del 2013; la Municipalidad designa como Inspector Técnico de los servicios de Áreas Verdes (ITS) al Sr. Isidro Antonio Araya Montiel. Sin embargo resulta contraproducente que el Sr. Araya Montiel, desarrolle esta función con la empresa CC&H E.I.R.L, concesionaria del Sector Norte, ya que existe una relación familiar directa con el Jefe de Operaciones de dicha empresa (su hijo), No permitiendo la Independencia y objetividad, cuando ambas personas trabajan en una relación directa.
15. Llama la atención en las empresas licitadas Sep-Tec y CC&H E.I.R.L, tengan el mismo formato, mismas faltas de ortografía (Ej: En el punto de control de Maleza - INTRODUCION), numeración, mismas cantidades de herramientas y maquinarias entre otros. Y que la ITS no observe en LCAV esta situación.


CHRISTIAN COFRE ADASME
AUDITOR


RAMIRO GARCIA LETELIER
AUDITOR

INFORME

DE: PATRICIA GONZALEZ V.
Prevencionista de Riesgo Ilustre Municipalidad de Talca

A: CRISTIAN COFRE
Auditor Departamento de Control

Materia: lo que indica

Estimado:

Junto con saludarlo, y de acuerdo a la visita realizada se concluye lo siguiente:

1.- Se visitó en terreno la Empresa SEPTEC para verificar el cumplimiento de la ley N° 16744, Decreto N° 594.

a) Una vez realizada la revisión de los antecedentes, y la entrevista a los trabajadores en terreno se puede indicar que en relación a la **ley N° 16744** esta empresa no cumple a cabalidad con la normativa correspondiente que hace referencia a la entrega y uso de elementos de protección personal y a la exposición indebida e innecesaria al riesgo así los trabajadores por parte de dicha empresa. (Especificaciones adjuntas en la imagen).

Con respecto a la Obligación de Informar (DAS) a los trabajadores tampoco se cumple con informar riesgos.

Con respecto al Decreto N° 594 se concluye lo siguiente:

No se cumple con las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, específicamente baños, comedores, agua potable para beber.

Al realizar la entrevista y observaciones al trabajador este no contaba con los elementos de protección personal adecuados para la labor que realizaba (aplicación de químicos). También señala que desconoce el producto que se encuentra aplicando y desconoce a los riesgos que se encuentra expuesto.

Al realizar la inspección de los equipos y la forma de traslado del trabajador en conjunto con el químico no se cumple con la normativa correspondiente. También cabe señalar que el llenado y trasvasiado del producto no es correcto bajo ninguna normativa.

Inspeccion realizada a trabajador perteneciente a la empresa sep-tec



Trabajador no cuenta elementos de protección personal (protector facial, mascarilla, antiparras, cofia para el cabello)

Trabajador no cuenta con elementos de protección personal (ropa adecuada de trabajo para la aplicación de químicos DE TIPO LAVABLE O DESCHECHABLE)

Trabajador no cuenta con elementos de protección personal (guantes de goma)

Inspección de materiales y equipos

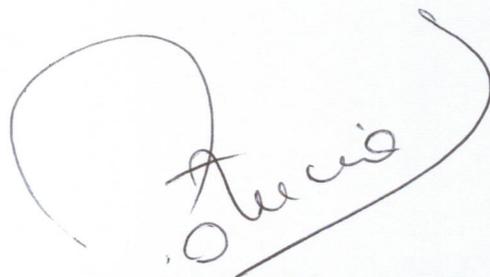


Carro de traslado del trabajador y equipo de aplicación del producto.



 material de trabasijado del producto

 Material de llenado del estanque de Aplicación del producto



Patricia González Valenzuela
Ingeniero en Prevención de Riesgo
Departamento Operativo